



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO A NUESTRA DIVERSIDAD"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN VIAL DE LA REGIÓN AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDIA N° 32 – 2012-MPH/A

Ayacucho,

27 NOV. 2012

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL**

VISTOS:

El Informe N° 281-2012-MPH/GM.- 22.Nov.2012, Oficio N° 250-2012-ESFA.Púb."C" A-DG.- 14.NOV.2012, sobre solicitud para hacer uso del espacio físico de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante documento de vistos el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sostiene que el Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho, solicitó autorización de la Plaza Mayor en vía de apelación contra la Carta N° 098-2012-MPH/12.- 12.Nov.2012, que declaró improcedente la petición sobre uso de la Plaza Mayor, y; mediante proveído de despacho de alcaldía se dispone su atención excepcional. Mediante el Oficio N° 240-2012-ESM Púb."C" A-DG.- 07.Nov.2012, el Director General sostiene que se trata de un evento cultural y de interés de la población estudiantil de la Región Ayacucho, sin fines de lucro, teniendo en cuenta que participaran Instituciones Educativas de las Provincias de Huanta, Cangallo, Vilcas Huamán, San Miguel y otros. Actividad que forma el Plan de Trabajo para el presente año, entre ellos el XII Concurso Regional de Bandas de Músicos Escolares-2012, "Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca Ayacucho", a realizarse el día miércoles 05 de diciembre a partir de las 14:00 a 18:00 horas y adjuntan Bases, cuyo objetivo: a) Motivar e incentivar a las Instituciones Educativas de Básica Regular para mejorar la calidad en la ejecución musical de las bandas escolares. b) Fomentar e impulsar entre el estudiantado y en la sociedad, los valores, cultura musical, que son expresiones auténticas, activas y vigorosas de nuestra región. c) Promover la formación de bandas escolares de música en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho y coadyuvar a la formación integral de los estudiantes. d) Profundizar la interrelación, integración, convivencia y confraternidad entre alumno y profesores de las Instituciones Educativas de nuestra Región a través de la música académica. e) Difundir y conmemorar en forma relevante el homenaje a "Santa Cecilia", patrona de los músicos y el 55 aniversario de creación de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" Ayacucho.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A, de fecha 15 de octubre del 2007, se prohíbe la instalación en la Plaza Mayor de todo tipo de carpas y la celebración de todo tipo de acto, salvo con las excepciones que se establezca, *únicamente cuando se trate de actividades oficiales y protocolares debidamente autorizadas en:* Año Nuevo, Carnavales, Semana Santa, Semana de Huamanga, Fiestas Patrias, 09 de Diciembre, Navidad y Desfiles Cívico-Militares; no obstante a ello, el artículo tercero establece prerrogativas al Gerente Municipal para el otorgamiento de permisos para ocupar la Plaza Mayor, en casos muy excepcionales, siempre en cuando *involucre el interés general de la población*, mediante Decreto de Alcaldía, debiendo dar cuenta ante el Pleno del Concejo Municipal, cuyo trámite para la autorización correspondiente deberá realizarse con una antelación no menor de setenta y dos horas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO A NUESTRA DIVERSIDAD"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN VIAL DE LA REGIÓN AYACUCHO"

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, considerando, las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo (...). Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la Ley N° 27972; *el rol de las municipalidades provinciales*, entre otros, comprende: Servicios públicos locales, saneamiento ambiental, salubridad y salud, tránsito, circulación y transporte público, educación, cultura, deporte y *recreación*, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, seguridad ciudadana; en materia de desarrollo y economía local, fomento de la artesanía, turismo local sostenible, programas de desarrollo rural, y; el artículo 75°, refiere al ejercicio de las competencias y funciones, donde ninguna persona o autoridad puede ejercer las funciones específicas que son de competencia municipal exclusiva. Su ejercicio constituye usurpación de funciones; **en consecuencia**, la solicitud del Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho, tiene una naturaleza excepcional e interés para la población; en consecuencia, es procedente autorizar el espacio físico de la Plaza Mayor de la provincia de Huamanga para realizar actividades el miércoles 05 de diciembre de 2012 para realizar el XII Concurso Regional de Bandas de Músicos Escolares-2012.

Estando a lo precedente, y; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° y bajo el principio de Subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del Art. V del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la **ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CONDORCUNCA" DE AYACUCHO**, para **hacer uso de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga** y realizar **XII CONCURSO REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICOS ESCOLARES-2012**, debiendo considerar los siguientes:

1. **Ubicación/Concentración**, frontis del Portal Constitución.
2. **Fecha**, miércoles 05 de diciembre 2012.
3. **Hora**, 14:00 a 18:00 horas,
4. **Instalación de estrado**¹, a partir de las 00:00 horas del 05.Dic.2012.
5. **Condición.-** Mantener la limpieza.
6. **Responsable del evento**, Lic. Pedro Ramón Castilla Huayhua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, **Sub Gerencia de Serenazgo**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

¹ Para maestro de ceremonia.